

C.A. de Rancagua

Rancagua, once de junio de dos mil veinticinco.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, dictada en la causa Rol C-359-2018, del Juzgado de Letras de Peralillo.

Regístrese, comuníquese y devuélvase.

Rol I. Corte 472-2024-Civil

Se deja constancia que esta sentencia no reúne los presupuestos del Acta 44-2022 de la Excma. Corte Suprema para ser anonimizada.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GMKDXWURXGW

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Rancagua integrada por los Ministros (as) Michel Anthony Gonzalez C., Miguel Santibañez A. y Abogado Integrante Claudia Alvarez S. Rancagua, once de junio de dos mil veinticinco.

En Rancagua, a once de junio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GMKDXWURXGW